

BA



**Comisión para la Plena Participación e Inclusión
de las Personas con Discapacidad**

OBJETIVO

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

MARCO NORMATIVO

Ley 26.378

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ley 447

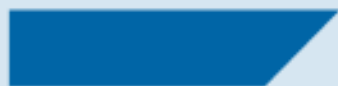
Ley Marco de Políticas para la Plena Participación e Integración de las Personas con Discapacidad.



Artículo 27

Los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a **trabajar**; en **igualdad de condiciones con las demás**; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean **abiertos, inclusivos y accesibles** a las personas con discapacidad.





TOMA DE CONCIENCIA



ACCESO A LA INFORMACIÓN



INCLUSIÓN LABORAL



VIDA INDEPENDIENTE



ACCESIBILIDAD



ARTICULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



EDUCACIÓN INCLUSIVA



POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

16,3%

HOGARES DONDE VIVE AL MENOS
UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

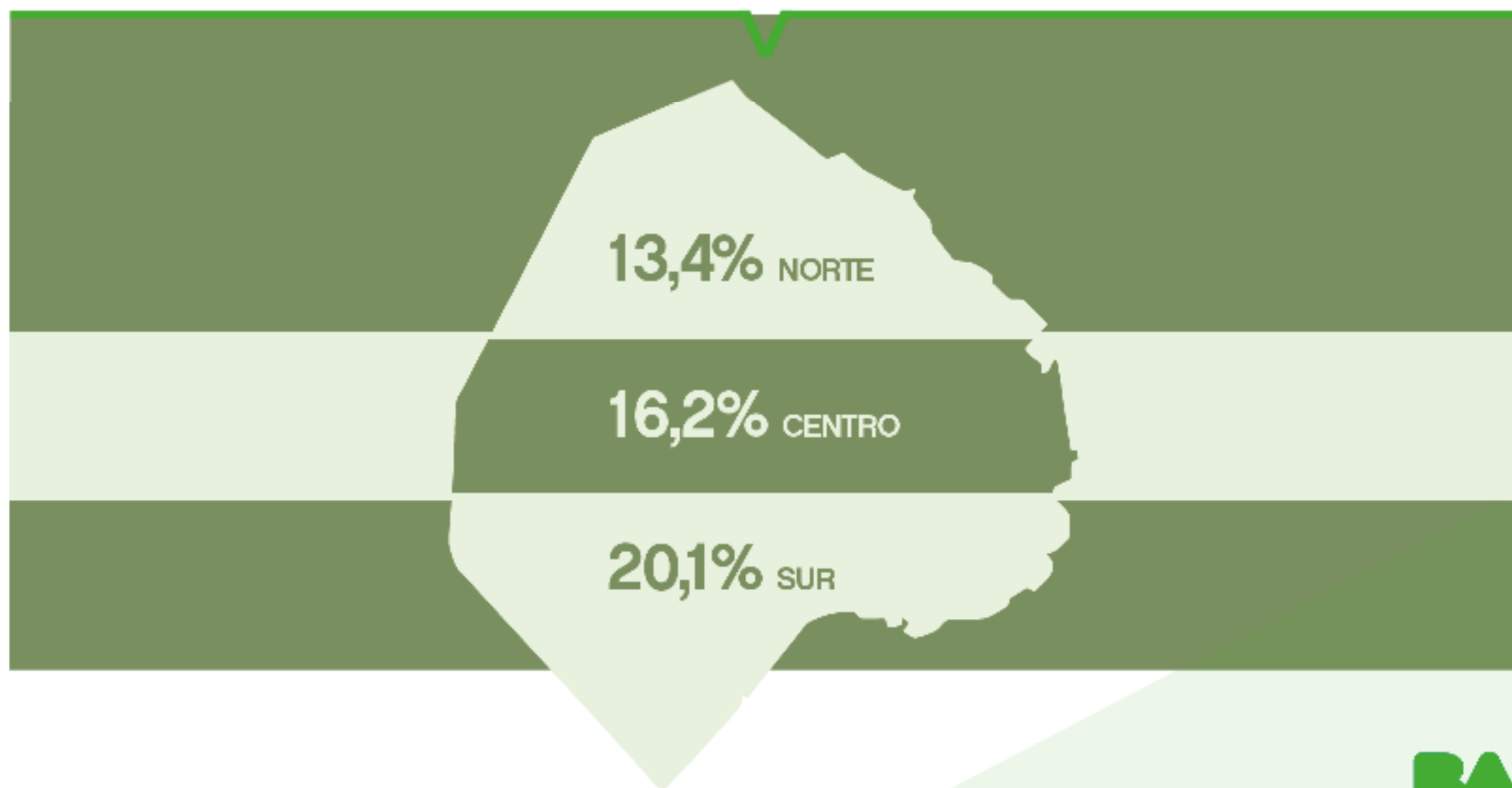


8%

DE LA POBLACIÓN DE
LA CIUDAD TIENE AL MENOS
UNA DISCAPACIDAD.



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA ZONAS DE CABA



Gerencia de Promoción de Empleo



ARTÍCULO 9
ACCESIBILIDAD

ARTÍCULO 27
TRABAJO Y EMPLEO

1685

INSCRIPTOS EN EL REGISTRO LABORAL

2000

EMPADRONADOS

50%

DE 30 A 50 AÑOS



20%

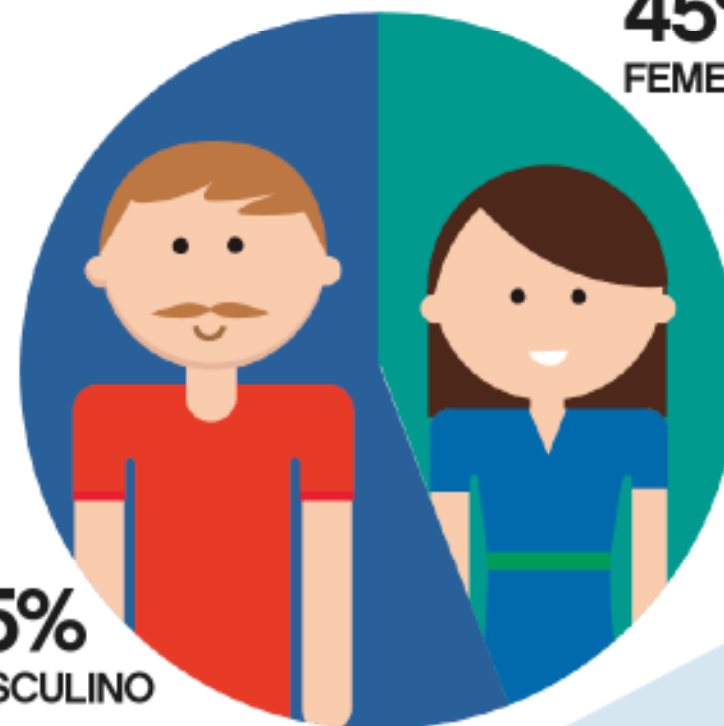
+ 50 AÑOS

30%

DE 18 A 30 AÑOS

45%

FEMENINO



55%

MASCULINO

Programa de Becas de Capacitación Laboral

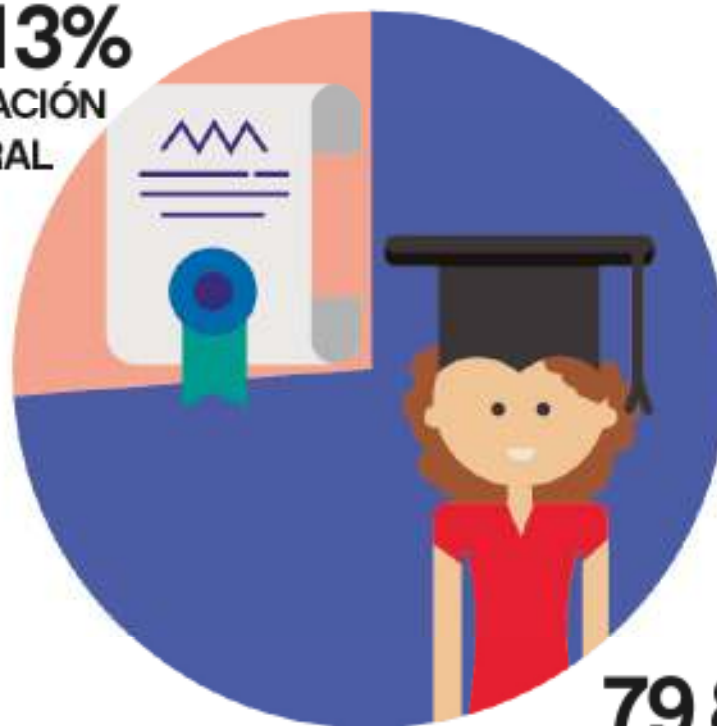


657
BENEFICIARIOS
INSCRIPTOS 2019

538 (80%)
ESTUDIOS SUPERIORES

142 (20%)
CURSOS DE
FORMACIÓN LABORAL

20,13%
FORMACIÓN
LABORAL

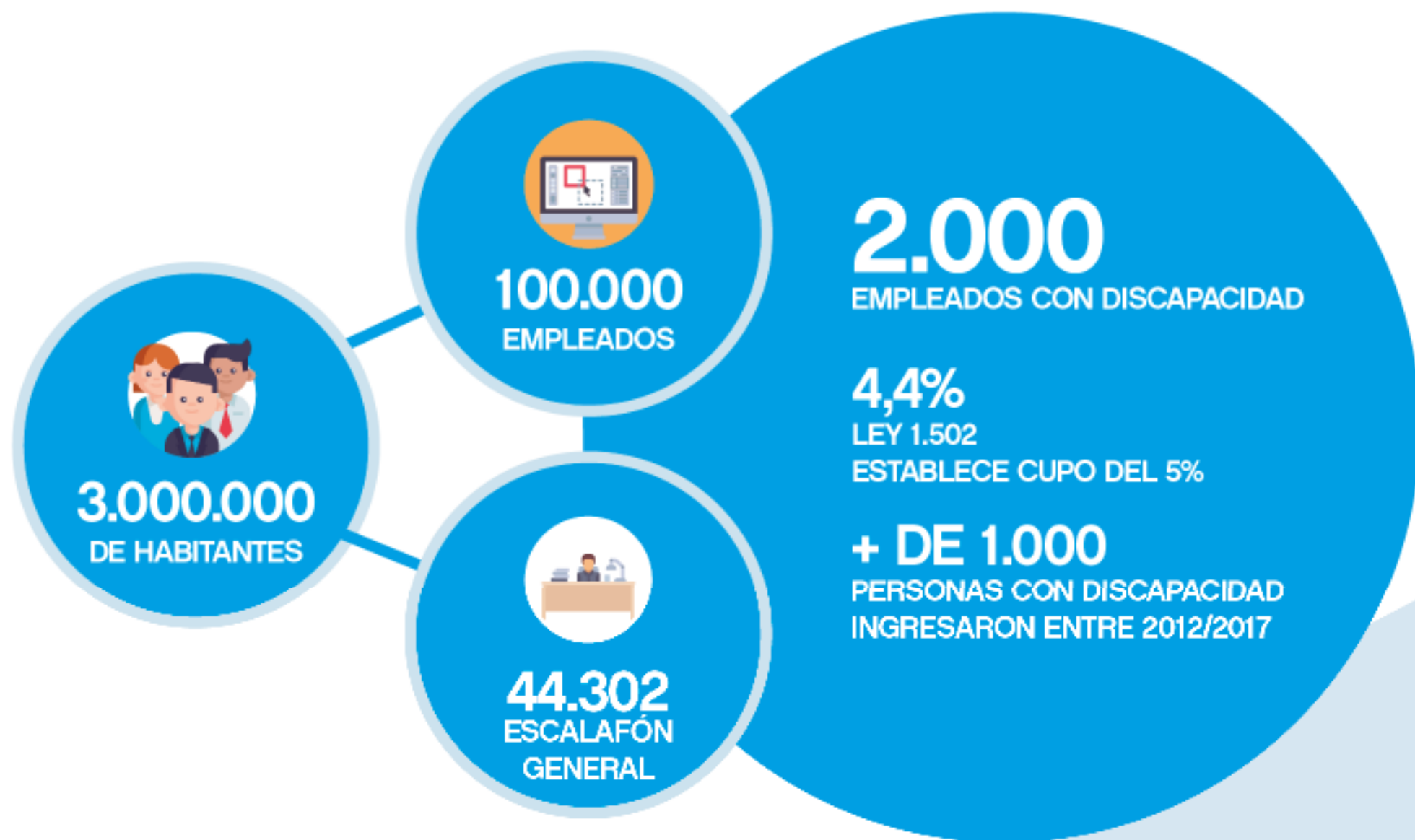


79,87%
SUPERIOR



**TOP 10
CARRERAS**

- #1 Abogacía
- #2 Medicina
- #3 Contabilidad
- #4 Psicología
- #5 Filosofía
- #6 Ingeniería
- #7 Lic. Comunicación Social
- #8 Diseño
- #9 Lic. Administración de Empresas
- #10 Sistemas



Beneficios del empleo con apoyo



EL EMPLEO CON APOYO PROPORCIONA BENEFICIOS TANTO PARA EL ORGANISMO COMO PARA EL TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD, SUS COMPAÑEROS Y LA SOCIEDAD.

Grupo de trabajo

VALOR SOCIAL
RESPONSABILIDAD SOCIAL
COMPROMISO

Persona con discapacidad

DESARROLLO PERSONAL
CALIDAD DE VIDA
DERECHOS

Sociedad

DIVERSIDAD
BENEFICIO ECONÓMICO
JUSTICIA SOCIAL

INTERVENCIONES DIRIGIDAS A LA INCLUSIÓN SOCIAL

> Reforzar positivamente la labor de apoyo por parte de los compañeros de trabajo.

> Sensibilizar sobre la oportunidad de empleo y la relación con la mejora de la calidad de vida.

> Enseñar a los compañeros cómo ser reforzador positivo para el compañero.

> Realizar talleres sobre inclusión de personas con discapacidad a los futuros compañeros.

> Afianzar las relaciones incluyendo tanto la interacción de sus compañeros directos como los que no lo son.

Gracias

PARA MÁS INFORMACIÓN copidis@buenosaires.gob.ar





**Buenos
Aires
Ciudad**